



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0380)

27 JUN. 2014

“Por la cual se prorrogan por cuarta vez unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la el artículo 24 y 25 de la Ley 909 de 2004,

CONSIDERANDO

Que el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 establece que es función de los Ministros además de las que señalan la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales, dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.

Que mediante auto del (05) de mayo de 2014, el Consejo de Estado – Sección Segunda – Subsección B, Consejero Ponente Dr. Gerardo Arenas Monsalve, resolvió suspender provisionalmente los apartes acusados del artículo 1 del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Circular 003 del 11 de junio de 2014, mediante la cual aclara los efectos del Auto antes mencionado, en la cual señala que: *“a partir del 12 de junio de 2014, no se otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.*

En consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas entidades que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema”.

Que a la fecha no existen listas de elegibles que puedan ser utilizadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para proveer las vacantes definitivas en los empleos de carrera administrativa.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio nombró con carácter provisional en empleos de carrera administrativa a las personas que se relacionan a continuación:

"Por la cual se prorrogan por tercera vez unos nombramientos provisionales en empleos de carrera administrativa"

NOMBRES	CEDULA	DENOMINACION DEL CARGO	Código	Grado	RESOLUCION	ACTA DE POSESION
HERNANDEZ CRUZ LUIS ANGEL	79.938.362	Auxiliar Administrativo	4044	9	0694 del 09/OCT/12	228 del 09/OCT/12
BALLESTEROS QUEVEDO JULIET ALEJANDRA	1.023.865.470	Secretario Ejecutivo	4210	21	0695 del 09/OCT/12	231 del 17/OCT/12
NIÑO FAJARDO ANDRES FELIPE	16.793.314	Profesional Especializado	2028	24	0713 del 17/OCT/12	232 del 18/OCT/12
PADILLA PACHECO MARGENY CECILIA	25.873.558	Auxiliar Administrativo	4044	10	0701 del 09/OCT/12	230 del 17/OCT/12
PARRA FAJARDO GLORIA ANGELA	51.985.006	Profesional Especializado	2028	13	0714 del 17/OCT/12	235 del 23/OCT/12

Que mediante Resolución 0843 del 30 de diciembre de 2013 se realizó la tercera prórroga de los nombramientos provisionales mencionados anteriormente autorizados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por el término de seis (6) meses.

Que por razone de estricta necesidad para evitar afectación en la prestación del servicio, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, requiere prorrogar por cuarta vez los nombramientos provisionales de los empleos referidos anteriormente por un término no superior a seis (6) meses.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

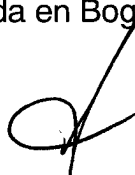
ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar, por tercera vez, los nombramientos provisionales realizados en los empleos de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de las personas que se relacionan a continuación, por un término no superior a seis (6) meses.

NOMBRES	CEDULA	DENOMINACION DEL CARGO	Código	Grado	RESOLUCION	ACTA DE POSESION
HERNANDEZ CRUZ LUIS ANGEL	79.938.362	Auxiliar Administrativo	4044	9	0694 del 09/OCT/12	228 del 09/OCT/12
BALLESTEROS QUEVEDO JULIET ALEJANDRA	1.023.865.470	Secretario Ejecutivo	4210	21	0695 del 09/OCT/12	231 del 17/OCT/12
NIÑO FAJARDO ANDRES FELIPE	16.793.314	Profesional Especializado	2028	24	0713 del 17/OCT/12	232 del 18/OCT/12
PADILLA PACHECO MARGENY CECILIA	25.873.558	Auxiliar Administrativo	4044	10	0701 del 09/OCT/12	230 del 17/OCT/12
PARRA FAJARDO GLORIA ANGELA	51.985.006	Profesional Especializado	2028	13	0714 del 17/OCT/12	235 del 23/OCT/12



ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **27 JUN. 2014**



LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: **Merly Damaris Cardenas Pineda** - Profesional Especializado GTH 
 Revisó: **Constanza Martínez Guevara** - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Rafael Dionicio Sastoque Rey- Técnico Administrativo GTH/ Juan Carlos Morillo - 
 Contratista GTH / Luis Angel Hernández - Auxiliar Administrativo GTH / Lenin Alejandro Rodríguez - Asesor Secretaria General
 Aprobó: **Germán Córdoba Ordoñez** - Secretario General 